

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL Y ESPECÍFICO DISEÑADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE PERMITA AMPLIAR Y REFORZAR LOS MECANISMOS PARA TUTELAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA DERIVADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN NUESTRO PAÍS; A CARGO DEL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DE LA DIPUTADA NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, DE LA DIPUTADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y DE LA DIPUTADA LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ.

Quienes suscriben, Diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial, los seres humanos estamos atravesando un momento difícil, en donde la salud de todos se encuentra en riesgo, producto de la pandemia de Coronavirus COVID-19.

La diseminación del virus que fue notificado por primera vez en Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019 ha puesto en alerta a las autoridades sanitarias del mundo y a los gobiernos de todos los países por tratarse de una crisis sanitaria sin precedentes en las últimas décadas.

Debido al alto grado de contagio y el crecimiento exponencial del número de infectados, fallecidos y países con presencia del virus, el 11 de marzo de 2020, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró que el coronavirus COVID-19 pasó de ser una epidemia a una pandemia e incitó a todos los países

a activar y ampliar sus mecanismos de respuesta de emergencia inmediata para frenar el contagio a la brevedad.¹

Dado que la mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación del COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, las autoridades de todas las regiones afectadas han hecho hincapié en señalar que guardar una sana distancia y el confinamiento domiciliario es la forma más eficaz para reducir el número de contagios de manera significativa.

Derivado de lo anterior, el Consejo de Salubridad General en México, declaró el 30 de marzo que el país entraba en emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivado de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Entre las medidas anunciadas se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, mientras que en todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se prohibió realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.

Asimismo, se ordenó el resguardo obligatorio para toda persona mayor de 60 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar, inmunosupresión, en estado de embarazo o puerperio inmediato, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial o no, mientras que para el resto de la población se ha insistido en un resguardo domiciliario voluntario como medida de contención del virus.

La cuarentena por el COVID-19 trae aparejada una serie de implicaciones sociales, así como efectos en la salud física y mental de las personas.

Un estudio publicado por la revista británica Lancet llegó a la conclusión de que los efectos psicológicos negativos de la cuarentena incluyen estrés, confusión, ansiedad e ira.

Los factores que más estresan a las personas aisladas son no conocer el tiempo que va a durar la cuarentena, temores a infectarse, frustración, aburrimiento, suministros o

¹ Véase, "**Coronavirus: la OMS declara la pandemia a nivel mundial por Covid-19**", redacción médica Organización Mundial de la Salud, 11 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-pandemia-brote-de-covid-19-nivel-mundial-segun-oms-1895>

información inadecuados, posibles pérdidas financieras y que al salir, se queden con el estigma de la enfermedad.²

No obstante los efectos psicológicos negativos, así como el impacto económico y social, los científicos consideran que la cuarentena es una de las medidas más eficaces para luchar contra la propagación del virus, por lo que eliminarla en este punto no es una opción viable.

Este panorama pone a la sociedad mexicana ante un reto de múltiples aristas, pues desafortunadamente las emergencias humanitarias, los desastres y las pandemias mundiales exponen a las mujeres y las niñas a un mayor riesgo de violencia.

La crisis sanitaria del COVID-19 golpea duramente a nuestro país, coincidiendo con otra terrible realidad: la innegable ola de violencia por razón de género contra la mujer, donde los feminicidios son la máxima expresión de la misma, los cuales han tenido un alza considerable en los últimos meses.

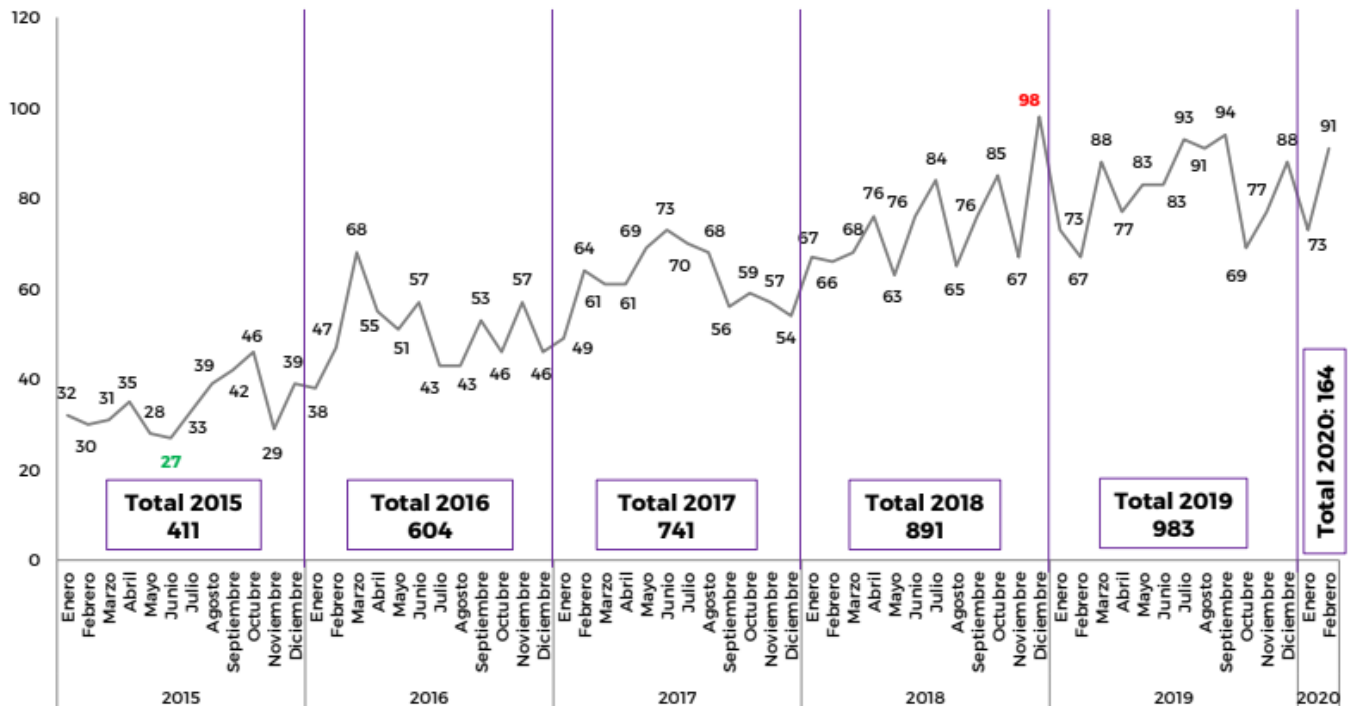
De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) con información al 29 de febrero de 2020, la tendencia nacional de presuntos feminicidios iba a la alza, teniéndose registrados hasta ese momento 164 casos.

² Véase, "*Coronavirus: los graves efectos psicológicos que tiene la cuarentena sobre quienes están aislados*", BBC Mundo, 2 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51681200>



PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO*: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 - febrero 2020



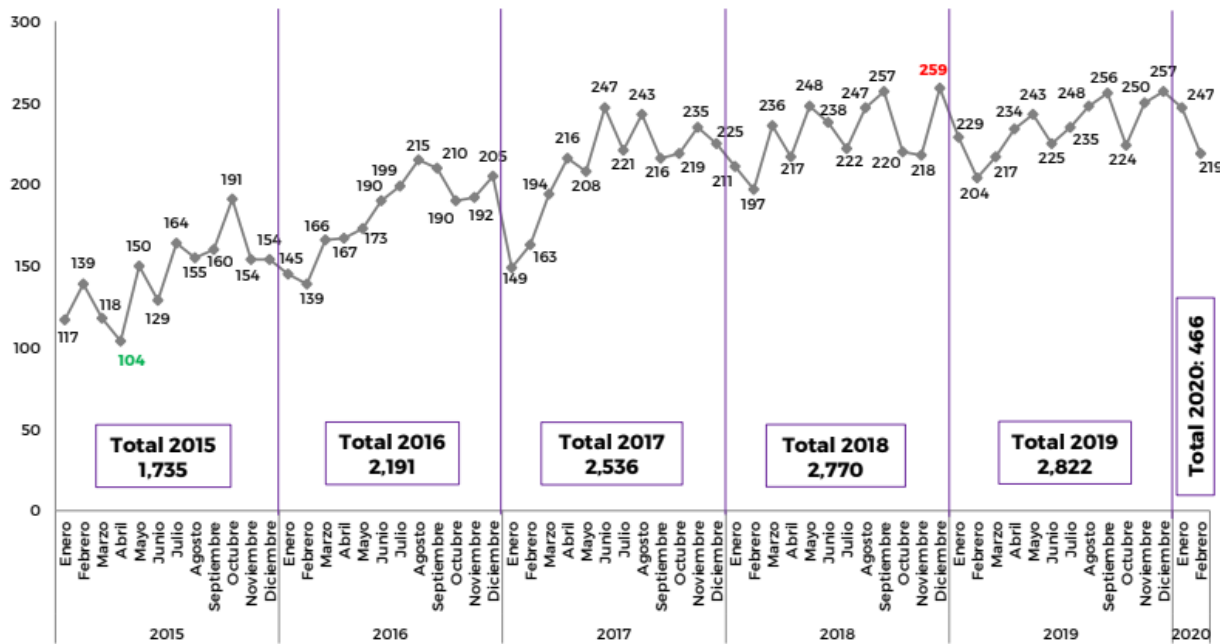
* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEKQ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view> y conforme a los lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos publicados en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310369/lineamientos_registro_feminicidio_CNPJ_aprobada_5MZO2018.pdf
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Adicional a esta información, se deben tener en cuenta otros datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del SNRP, los cuales evidencian también un alza a nivel nacional en el número de delitos registrados distintos al feminicidio, pero que por su naturaleza implican el uso de violencia en contra el género femenino, por ejemplo, los homicidios y las lesiones dolosas en contra de mujeres.



PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE HOMICIDIO DOLOSO: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 - febrero 2020

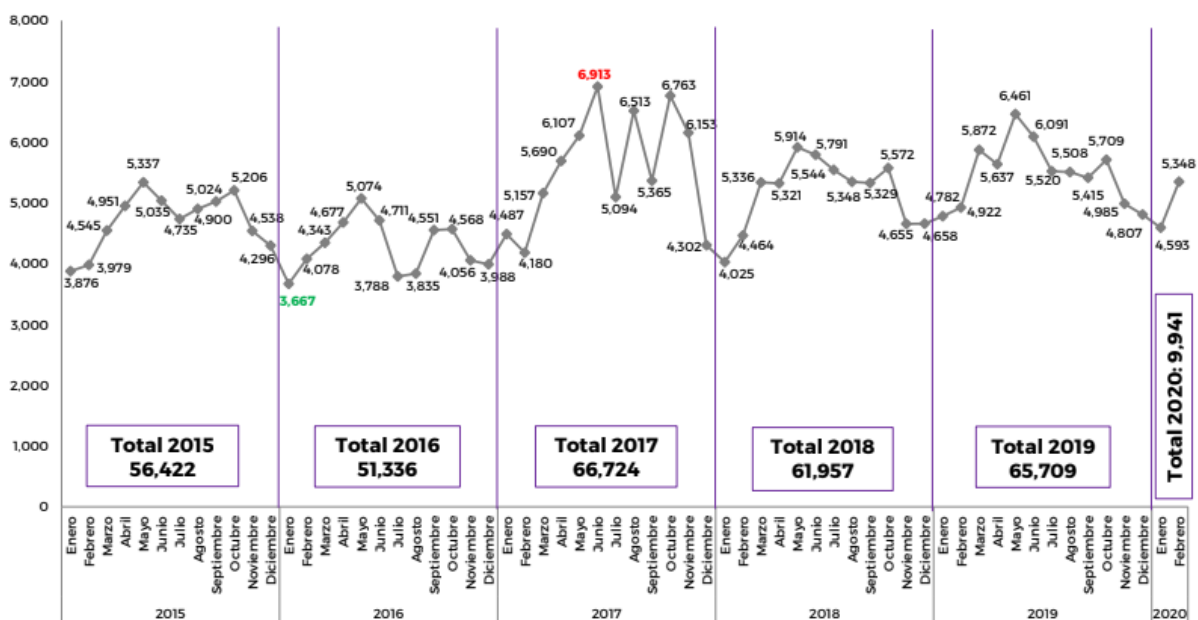


Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/58/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZGUcrisaDhHuEkJ8sXZDUEbK3gxQFD2t/view>
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

26

PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE LESIONES DOLOSAS: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 - febrero 2020





En el mismo sentido, deben también ser considerados los delitos que atentan en contra de la libertad y la seguridad sexual de las mujeres (abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple y equiparada), los cuales son delitos del fuero común y también registraron en el mes de febrero de 2020 un alza significativa respecto a enero del mismo año.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL FUERO COMÚN

I. Clasificación de delitos			Mes												
Bien jurídico afectado	Clave	Tipo de delito, subtipo y modalidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
		Total	165,720	167,558											333,278
La libertad y la seguridad sexual	3	Total de delitos contra la libertad y la seguridad sexual	4,078	5,239											9,317
	3.1	Abuso sexual	1,774	2,237											4,011
	3.2	Acoso sexual	363	565											928
	3.3	Hostigamiento sexual	128	228											356
	3.4	Violación simple	959	1,135											2,094
	3.5	Violación equiparada	321	416											737
	3.6	Incesto	0	0											0
	3.7	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	533	658											1,191

Este preocupante panorama de repunte en la violencia contra las mujeres en nuestro país, se complica aún más con la aplicación de medidas encaminadas a evitar la propagación del COVID-19, pues éstas representan nuevos escenarios de vulnerabilidad para niñas, adolescentes y mujeres mexicanas como consecuencia de la estrategia sanitaria.

Los principales factores que agudizan el riesgo de que las mujeres sufran violencia son:

1. El confinamiento domiciliario en espacios reducidos, lo cual implica una mayor convivencia con personas que ya las han agredido;
2. Los efectos psicológicos que la cuarentena causa en las personas, como el estrés, especialmente en aquellos que ya han ejercido algún tipo de violencia en contra de las mujeres; y
3. La limitación de la movilidad, lo cual reduce las posibilidades de las mujeres de ser asistidas y de buscar ayuda en caso de sufrir alguna agresión.

Desafortunadamente, para un buen número de mujeres y niñas en nuestro país, el hogar es un lugar que se ha convertido en sinónimo de miedo y abuso, por lo cual esta situación empeora considerablemente en casos de aislamiento, pues en muchas ocasiones el trabajo, la escuela u otros sitios representan para ellas un lugar más seguro que su propia casa.

Ante las restricciones de movilidad impuestas durante la pandemia del COVID-19, muchas niñas y mujeres se ven orilladas a convivir todo el día con sus agresores.

A lo anterior habría que sumarle el estado de estrés generado por el aislamiento, convirtiéndose en un gran detonante de ira e inestabilidad emocional, lo cual puede traducirse en un catalizador para que la violencia en contra de las mujeres aumente al interior del hogar.

Para empeorar las cosas, los impactos económicos de la contingencia sanitaria por la cual estamos atravesando se han traducido en la imposibilidad de que muchas mujeres puedan seguir aportando un ingreso a su hogar, manteniéndose únicamente la fuente de ingreso proveniente del hombre. Esta situación le resta poder a las mujeres y lleva a que muchos hombres pretendan ejercer controles adicionales sobre ellas.

De igual forma, las mujeres que se ven en la necesidad de salir ya sea porque su actividad laboral así lo requiera o porque son las encargadas de abastecer las necesidades básicas familiares, como acudir a centros de abasto por alimentos o a realizar el pago de servicios, corren un mayor riesgo de ser violentadas por extraños al transitar zonas con un flujo notoriamente disminuido de personas, poniéndolas en una situación de mayor vulnerabilidad en los espacios públicos.

En el mismo sentido, es necesario reconocer que la respuesta inmediata por parte de las autoridades ante este tipo de situaciones es más complicada que en escenarios normales por el hecho de que las organizaciones encargadas de garantizar la seguridad pública están sometidas a una enorme presión, pues en algunos casos tienen que fungir como auxiliares en la implementación de las medidas para combatir la pandemia.

Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas han sido y deben seguir siendo tareas fundamentales para el Estado mexicano, por lo que la actual crisis derivada del COVID-19 no debe ser un motivo para bajar la guardia.

Desde el plano internacional se ha hecho énfasis en que los gobiernos deben defender los derechos humanos de las mujeres y las niñas e implementar medidas urgentes para atender a las víctimas de la violencia ejercida en su contra.

Por ejemplo, el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, pidió que se adopten medidas para hacer frente a un estremecedor repunte global de la violencia doméstica contra mujeres y niñas, ocurrido durante las últimas semanas, debido a los confinamientos decretados por los gobiernos durante la pandemia del COVID-19.³

Lamentablemente, México no es una excepción a ese repunte de la violencia doméstica señalado por la ONU, pues se tienen registros de nuevos casos que han cimbrado a la sociedad mexicana en los días de confinamiento.

Una demostración de que la violencia contra las mujeres en México no se detiene ni en cuarentena, es el atroz caso ocurrido en la ciudad fronteriza de Nogales, Sonora el pasado 2 de abril, donde una menor de edad identificada con el nombre de Ana Paola, fue asesinada en el interior de su casa mientras seguía la recomendación del gobierno de no salir del hogar para evitar contagios de coronavirus.⁴

De acuerdo a la Fiscalía General del Estado de Sonora, los hechos se registraron la tarde del 2 de abril, en una vivienda en la colonia Real del Arco, cuando la menor se encontraba sola en su domicilio, ya que la madre tuvo que salir a hacer compras.

Es de reconocer que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora informó el viernes 10 de abril que logró la detención, imputación y sentencia a 70 años de prisión del responsable del asesinato de Ana Paola.⁵

En Oaxaca se cometió otro feminicidio infantil, en el municipio de San Francisco del Mar. Se trata de una menor de seis meses, quien perdió la vida después de una agresión sexual. El Fiscal General de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, informó que por ese hecho fue detenido un sujeto identificado con las siglas S. F. M. M., quien fue llevado ante el Juzgado de Control por el delito de homicidio.⁶

³ Véase, **"Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares"**, Noticias ONU, 5 de abril de 2020. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>

⁴ Véase, **"Piden justicia para Ana Paola, menor asesinada en Sonora"**, Periódico EL INFORMADOR, 5 de abril de 2020. <https://www.informador.mx/mexico/Piden-justicia-para-Ana-Paola-menor-asesinada-en-Sonora-20200405-0074.html>

⁵ Véase, **"Detienen y condenan a uno por el feminicidio de Ana Paola, niña asesinada en su casa, en Nogales, Sonora"**, Periódico El Universal, 10 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/ana-paola-detienen-y-condenan-uno-por-el-feminicidio-de-la-nina-asesinada-en-su-casa-en>

⁶ Véase, **"En Oaxaca, muere bebé de 6 meses tras ser agredida sexualmente"**, Revista Proceso, 6 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/624711/en-oaxaca-muere-bebe-de-6-meses-tras-ser-agredida-sexualmente>

Por otra parte, en Nuevo León una niña de cinco años de edad fue asesinada a golpes por su padrastro en un domicilio del municipio de Pesquería el martes 7 de abril. De acuerdo con los primeros reportes, la madre de la niña habría presenciado los hechos. Luego de cometer el feminicidio en contra de la hija de su pareja, el hombre se dio a la fuga y las autoridades ya lo buscan.⁷

Como era de esperarse, la indignación de la sociedad ha sido generalizada frente a estos atroces crímenes, pues no sólo se trata de casos donde la víctima es mujer, sino que se trata de menores de edad que fueron violentadas al interior de su propio hogar.

Por desgracia, no se trata de casos aislados de violencia extrema de género donde la víctima es menor de edad; pues datos de ONU Mujeres México indican que en 2019 se registraron 98 niñas y adolescentes víctimas de feminicidios y 191 niñas y adolescentes víctimas de homicidio doloso. Esto es un total de 289 niñas y adolescentes asesinadas por razones de género en 2019, un promedio de 0.8 víctimas al día, o entre 5 y 6 víctimas a la semana, lo cual convierte a México en un país en donde diario una niña es asesinada; sin lugar a dudas se trata de una realidad catastrófica.⁸

Otro de los casos de violencia contra las mujeres que han sacudido al país durante este periodo, fue el ocurrido en la Ciudad de Oaxaca la madrugada del 27 de marzo, cuando un individuo de nombre Ernesto López López fue aprehendido en flagrancia por autoridades locales, debido a la alerta de testigos presenciales y vecinos, por haber agredido sexual y físicamente a una mujer de nombre Rosalía, identificada con las siglas N. J. L.

No obstante las acciones implementadas hasta ahora, tanto por la Fiscalía General como por el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para investigar y castigar al presunto responsable del delito señalado, de acuerdo con distintos medios de comunicación, el 31 de marzo la víctima intentó ratificar y ampliar su denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, sin embargo, le fue impedido continuar con este proceso, por lo cual es imperativo que se tomen las medidas necesarias para garantizarle a la víctima el debido acceso a la justicia.

⁷ Véase, "**Niña de 5 años es asesinada a golpes por su padrastro en Nuevo León**", Grupo Fórmula, 8 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200408/jennifer-m-nina-de-5-anos-asesinada-golpes-padrastro-feminicidio-nuevo-leon/>

⁸ Véase, "**ONU Mujeres condena el asesinato de Ana Paola**", ONU Mujeres México, 5 de abril de 2020. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/04/onu-mujeres-condenan-el-asesinato-de-ana-paola>

Por otro lado, resulta igualmente preocupante que los medios de comunicación también hayan reportado que las llamadas por violencia de género en México han aumentado hasta en 60% durante la cuarentena.⁹

En este contexto, se han hecho públicos testimonios de víctimas cuya identidad ha sido protegida; una muestra de cómo la contingencia está exponiendo a las mujeres a situaciones de violencia es lo siguiente:

"Comenzó a estar más alterado cuando dejó de haber dinero en casa. Los niños estaban conmigo y vivían toda esa violencia".¹⁰

La declaración anterior corresponde a una mujer que teme por el hecho de que su expareja termine lo que empezó la última noche cuando la golpeó y la violó. Según la mujer, las últimas semanas se volvieron insostenibles con el confinamiento por coronavirus.

Asimismo, los medios de comunicación dan cuenta de que en algunos refugios de mujeres se han duplicado las solicitudes de asilo por violencia, colocándolos en una situación complicada, ya que enfrentan la crisis del coronavirus con su capacidad al máximo y sin presupuesto para garantizar que se mantengan abiertos los próximos meses.¹¹

Por todo lo anterior, en el Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos que hoy más que nunca debe haber un compromiso con el Estado de Derecho y con la aplicación de la Ley para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

Durante la pandemia que estamos viviendo es urgente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno refuercen las medidas para proteger los derechos de niñas, adolescentes y mujeres mexicanas a través de acciones concretas que ayuden a combatir el problema desde los distintos contextos donde se origina.

Entre estas medidas se encuentra la de reforzar el sistema de justicia para garantizar que pese a la contingencia los servicios de emergencia estén activos y den respuesta inmediata a los casos reportados, así como asegurar que los sistemas judiciales sigan procesando a

⁹ Véase, **"Violencia de género: así ha aumentado durante cuarentena, señala la ONU"**, UNO TV, 8 de abril 2020. Disponible en: <https://www.unotv.com/noticias/portal/internacional/detalle/onu-senala-aumento-de-violencia-de-genero-durante-cuarentena-por-covid-19-387244/>

¹⁰ Véase, **"Las llamadas por violencia de género en México aumentan 60% durante la cuarentena"**, Diario El País, 03 de abril de 2020. Disponible en: https://verne.elpais.com/verne/2020/04/02/mexico/1585780887_471083.html

¹¹ *Ibidem.*

los agresores y eviten a su vez la liberación de prisioneros condenados por cualquier tipo de violencia contra la mujer.

De igual forma, estimamos necesario aumentar la inversión en servicios de ayuda en línea, la presencia de elementos policiales en las zonas con menor flujo de personas e identificadas como de riesgo, así como establecer sistemas de alerta de emergencia en farmacias y tiendas de comestibles para que las mujeres víctimas de violencia puedan alertar durante estos momentos sobre su situación a las autoridades correspondientes.

En el mismo sentido, es de suma importancia declarar los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia como servicios indispensables durante el periodo de contingencia, así como ampliar las campañas de concienciación pública, en particular las dirigidas a hombres y niños.

En el Partido Verde Ecologista de México sabemos que el país encara grandes retos frente a la contingencia sanitaria que hoy vivimos y que exigen la mayor parte de la atención del Estado para ser resueltos, sin embargo, también consideramos que éste no puede abandonar a las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas que sufren violencia porque en muchos casos está en riesgo no sólo su integridad, sino también su vida.

Todas las expresiones de violencia en contra de las mujeres son condenables y deben ser erradicadas en todo momento y en cualquier circunstancia. Sin embargo, en el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19, es indispensable que el Estado y la sociedad en México se planteen como objetivo fundamental evitar a toda costa que la violencia feminicida siga cobrando vidas como pasó con los lamentables casos de Ana Paola, la niña de tan sólo 13 años que fue asesinada en su propia casa en el estado de Sonora, la bebé de seis meses agredida sexualmente y asesinada en Oaxaca o el de la niña de 5 años a quien su padrastro le quitó la vida a golpes. El hecho de que se sigan presentando casos como estos en nuestro país es intolerable y requiere de toda la fuerza del Estado para ponerles un alto definitivo.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de todas las entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal, se establezca un plan de acción especial y específico diseñado con perspectiva de género que permita ampliar y reforzar los mecanismos para tutelar de manera efectiva el derecho al acceso a una vida libre de violencia, de niñas, adolescentes y mujeres, durante el periodo de contingencia derivado de la pandemia de COVID-19.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de todas las entidades federativas a que, en coordinación con el Gobierno Federal, garanticen que los servicios de emergencia para atender los casos de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres estén activos y den respuesta inmediata a los casos reportados, pese a la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los sistemas judiciales locales a continuar con los procesos en contra de presuntos responsables de feminicidios y agresión en contra de niñas, adolescentes y mujeres.

CUARTO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de todas las entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal, analicen la posibilidad de implementar sistemas de alerta de emergencia en farmacias y tiendas de comestibles para que las mujeres víctimas de violencia puedan alertar durante estos momentos a las autoridades correspondientes sobre situaciones de riesgo vividas al interior de sus hogares.

QUINTO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de todas las entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal, se declare a los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia como servicios indispensables durante el periodo de contingencia, así como ampliar las campañas de concientización pública sobre la violencia de género.

SEXTO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Fiscalías Generales de Nuevo León y Oaxaca a fortalecer las investigaciones para esclarecer los homicidios de menores ocurridos a principios del mes de



abril en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales y, en su caso, puedan sean sancionados como feminicidios.

SÉPTIMO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y al Poder Judicial del Estado de Oaxaca a ejercer de manera exhaustiva sus atribuciones en la carpeta de investigación abierta por el feminicidio en perjuicio de la víctima identificada con las siglas N. J. L. y en su caso agilice el procedimiento penal en contra del presunto responsable.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	



DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	



DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	